



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA SENAD N° 043/2018**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD ID. 353350."**

Asunción, 23 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Memorándum DUOC N° 261/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID. 353350."

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Resolución SENAD N° 027/2018 de fecha 17 de enero de 2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Secretaría Nacional Antidrogas.



Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID. 353350."

*Abg. Alicia Escobar*  
Asesora Jurídica  
Dirección Gral. Administración y Finanzas  
SENAD

Que, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

**ES COPIA**

Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".

Que, por Resolución SENAD N° 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,  
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL  
ANTIDROGAS  
RESUELVE:**

Art. 1° **AUTORIZAR** el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas N° 07/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID. 353350."



Art. 2° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas N° 07/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD con ID. 35335°.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*Alicia Escobar*  
Abg. Alicia Escobar  
Asesora Jurídica  
Dirección Gral. Administración y Finanzas  
SENAD



*C.P. Zully Rolon*  
Abg. - C.P. Zully Rolon  
Directora General de Administración y Finanzas  
SENAD

ES COPIA